

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

|   |   |  |
|---|---|--|
| Número de la ayuda  | SA.110763   |  |
| Estado miembro  | España  |  |
| Número de referencia del Estado miembro                   |   |  |
| Región  | España  |  |
| Nombre y dirección de la autoridad que concede las ayudas | Ministerio de Industria, Comercio y Turismo<br>Paseo de la Castellana, 160, 28010, Madrid, España   |  |
| Denominación (y/o nombre del beneficiario)                | IND - Impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado (VEC) (MRR)   |  |
| Base jurídica   | Orden ICT/736/2023, de 5 de julio, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas a proyectos para el impulso a la cadena de valor del vehículo eléctrico y conectado dentro del Proyecto Estratégico para la Recuperación y Transformación Económica en el sector del Vehículo Eléctrico y Conectado, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, y la convocatoria de ayudas a proyectos de producción de baterías del vehículo eléctrico del año 2023.   |  |
| Tipo de medida  | Régimen   |  |
| Modificación de una medida de ayuda existente             |   |  |
| Duración  | 01.01.2024 - 31.12.2026   |  |
| Sectores económicos                                       | Fabricación de tejidos textiles, Fabricación de otros productos textiles, Fabricación de plásticos en formas primarias, Fabricación de caucho sintético en formas primarias, Fabricación de productos de caucho, Fabricación de productos de plástico, Fabricación de vidrio y productos de vidrio, Fabricación de otros productos cerámicos de uso técnico, Fabricación de productos básicos de hierro, acero y ferroaleaciones, Fabricación de tubos, tuberías, perfiles huecos y sus accesorios, de acero, Fabricación de otros productos de primera transformación del acero, Producción de aluminio, Forja, estampación y embutición de metales; metalurgia de polvos, Tratamiento y revestimiento de metales; ingeniería mecánica por cuenta de terceros, Fabricación de otros productos metálicos, Fabricación de componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados, Fabricación de equipos de telecomunicaciones, Fabricación de instrumentos y aparatos de medida, verificación y navegación, Fabricación de motores, generadores y transformadores eléctricos, y de aparatos de distribución y control eléctrico, Fabricación de cables y dispositivos de cableado, Fabricación de lámparas y aparatos eléctricos de iluminación, Fabricación de otro material y equipo eléctrico, Fabricación de equipos de transmisión hidráulica y neumática, Fabricación de otras bombas y compresores, Fabricación de cojinetes, engranajes y órganos mecánicos de transmisión, Fabricación de maquinaria de ventilación y |  |

|   |   |
|---|---|
|   | refrigeración no doméstica, Fabricación de otra maquinaria de uso general n.c.o.p., Fabricación de maquinaria para las industrias extractivas y de la construcción, Fabricación de vehículos de motor, Fabricación de carrocerías para vehículos de motor; fabricación de remolques y semirremolques, Fabricación de componentes, piezas y accesorios para vehículos de motor, Fabricación de motocicletas, Fabricación de bicicletas y de vehículos para personas con discapacidad, Valorización, Fabricación de ordenadores y equipos periféricos, Fabricación de pilas y acumuladores eléctricos |
| Tipo de beneficiario                              | Pequeñas y medianas empresas, grandes empresas  |
| Presupuesto                                       | Presupuesto anual: 559 669 829 EUR  |
| Para garantías                                    | 0 EUR   |
| Forma de la ayuda                                 | Subvención/bonificación de intereses, Préstamo/anticipo reembolsables   |
| Referencia a la decisión de la Comisión           |   |
| En caso de cofinanciación con fondos comunitarios | Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - 344 424 409 EUR   |

| Objetivos   | Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional | Primas PYME en% |
|---|--|-----------------|
| Ayudas regionales a la inversión (art. 14) - Régimen  |  |                 |
| Ayudas a la inversión en favor de las PYME (art. 17)  |  | 20              |
| Investigación industrial [art. 25.2.b)]   | 50   | 20              |
| Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]  | 25   | 20              |
| Ayudas a la innovación en materia de procesos y organización (art. 29)  | 15   | 35              |
| Ayudas a la inversión para la protección del medio ambiente, incluida la descarbonización (art. 36)             | 40   | 20              |
| Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética distintas de las de los edificios (art. 38) | 30   | 20              |

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda  
<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/709644,->